

**Municipalidad de Junín de los Andes****ORDENANZA N°****1096/03.-**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante**ORDENANZA N° 1096/2003**

VISTO: Expte. C.D. N° 2702/03 que contiene Nota N° 301/03 de fecha 13/08/2003, firmada por el Secretario de Economía y Hacienda, Don Héctor Brusco, donde solicita autorización para la extensión del monto que actualmente se cuenta para realizar compras directas, y;

CONSDIERANDO:

Que, dicha solicitud se realiza en virtud de concretar las compras directas a grandes mayoristas por la necesidad de proveer a los contratistas de materiales de construcción específicos; los cuales ya han sido utilizados en la construcción de la Obra Estadio Municipal.-

Que, el mencionado pedido es a los fines de dar continuidad a los trabajos ya efectuados y poder finalizar la obra en mención.-

Que, las compras directas serían, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MATERIALES A COMPRAR	MONTO APROXIMADO
SHAP RIO COLORADO	210 Losetas 166 Viguetas	\$ 18.000,00
CURA CALQUÍN	4.800 Bloques de Hormigón Comprimidos.-	\$ 11.000,00
MATALTEJ	Malla Olímpica: para el cercado de la cancha un total de 500 mts. Lineales.-	\$ 8.000,00

Que, en conformidad a lo expresado en Despacho N° 039/03 de la Comisión de Economía y Hacienda, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 20/08/2003, dispuso por unanimidad autorizar al Ejecutivo Municipal a efectuar las compras reseñadas precedentemente.-

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario el dictado de la presente Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. A, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1096/03.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Compra Directa de materiales de construcción, conforme el siguiente detalle y valores:

EMPRESA	MATERIALES A COMPRAR	MONTO APROXIMADO
SHAP RIO COLORADO	210 Losetas 166 Viguetas	\$ 18.000,00
CURA CALQUÍN	4.800 Bloques de Hormigón Comprimidos.-	\$ 11.000,00
MATALTEJ	Malla Olímpica: para el cercado de la cancha un total de 500 mts. Lineales.-	\$ 8.000,00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio remítase copia a la Secretaría de Economía y Hacienda, y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretaria Legislativa, Concejal Shuyay A.J. del Río.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1135/03.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES